



**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf/Fax 948360636
admin@concejodetiebas.com
www.concejodetiebas.com

D. José Javier Ripa Pérez, Secretario de la Junta del Concejo de Tiebas, por medio de la presente,

CERTIFICA:

Que la Junta del Concejo de Tiebas, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2020, adoptó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente ACUERDO:

"Asunto: MODIFICACIÓN de las Normas de Funcionamiento de las Instalaciones de las Piscinas y Polideportivo de Tiebas para el verano 2020".

Visto el contenido del acuerdo de la Junta del Concejo, de fecha de 15 de junio del presente, en el que se aprobaron las siguientes:

"Normas de Funcionamiento de las Instalaciones de las Piscinas y Polideportivo de Tiebas para el verano 2020.

1.- Aprobar inicialmente las Normas que regirán el funcionamiento de las Piscinas y que se irán modificando conforme se aprueben nuevas Órdenes Estatales o Forales que permitan otras medidas y que son las siguientes:

- Podrán hacerse socios aquellos usuarios que lo fueron en año 2019 así como los empadronados en el Municipio de Tiebas-Muruarte de Reta.
- No habrá entrada individual por día inicialmente.
- Toda persona interesada en obtener el carné de abonado y que cumpla los requisitos señalados deberá pagar la cantidad que le corresponda, según cuadro de Precios Públicos señalado al final, mediante ingreso de su importe en la cuenta del Concejo en la Caixa, número 2100 5173 34 2100047898 o mediante abono con tarjeta de crédito en el propio Concejo.
- Debe constar nombre y apellidos y en el concepto: ABONO PISCINAS 2020
- Una vez ingresado dicho importe, se deberá entregar en las Oficinas del Concejo el justificante de pago junto con una fotografía tamaño carné (aquellos vecinos que no la hayan entregado en años anteriores) y datos personales. En dicha oficina se les expedirá el carné de abonado.
- El horario de las Oficinas del Concejo será los días laborables de 8 a 15 horas.
- Gimnasio de las piscinas: Permanecerá por el momento cerrado y se informará de su apertura y normativa mediante Resolución.
- Aquellas personas no abonadas que sean sorprendidos utilizando las instalaciones (piscinas, gimnasio, pistas, etc) se les privará del derecho a obtener el abono anual para la utilización de las instalaciones.
- Las personas no abonadas solo tienen el derecho a hacer uso de las instalaciones de bar y terraza siempre que lo permita el aforo y dando prioridad a los abonados.

- Cuadro de Precios Públicos:

ABONOS 2020		
EDAD	VECINOS	ABONOS AVALADOS SOCIOS 2019
De 0 a 3 años	GRATIS	GRATIS
De 4 a 6 años	6 €	9 €
De 7 a 18 años	20 €	25 €
De 19 a 64 años	42 €	50 €
Jubilados Pensionistas	20 €	25 €





**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf/Fax 948360636
admin@concejodetiebas.com
www.concejodetiebas.com

- La fecha de apertura de las Piscina está prevista inicialmente para el lunes 22 de junio, si bien la misma se concretará exactamente mediante un Bando de la Presidencia que se publicará en los medios habituales.
- La utilización de las instalaciones, distancias entre personas y demás medidas sanitarias a cumplir por los usuarios serán las establecidas por la Orden Ministerial SND/414/2020, de 16 de mayo, o las que establezcan por la Normativa en vigor en cada momento."

Vistos los acontecimientos y experiencia de estos primeros días de apertura y funcionamiento y, con ello, la conveniencia de MODIFICAR algunas de las Normas ya aprobadas, en el sentido siguiente:

Si bien en principio se dispuso que el Gimnasio de las piscinas permanecería cerrado por el momento, finalmente se ha considerado la posibilidad de la apertura del mismo con el sistema de "cita previa", permitiéndose su uso durante una hora y para una persona (uso individual), debiendo reservarse la misma en las oficinas de las Piscinas durante su horario de apertura.

Visto lo anteriormente expuesto,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar las "Normas de Funcionamiento de las Instalaciones de las Piscinas y Polideportivo de Tiebas para el verano 2020", aprobadas por la Junta del Concejo en fecha de 15/06/20, en lo que respecta a los aspectos siguientes:

Se podrá utilizar el gimnasio de manera individual, a razón de una hora por usuario/día, para tantas horas/día como lo permita la organización y necesaria limpieza del mismo.
Para la reserva de hora se seguirá el sistema de "cita previa", debiendo reservarse la misma en las oficinas de las Piscinas durante su horario de apertura (11:00 a 20:30 horas) o bien llamando de 08:00 a 15:00 horas a las oficinas del Concejo.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Concejo, en el resto de Tablones de información del mismo, en las Piscinas y Polideportivo de Tiebas y en la página web del Concejo.

TERCERO.- Delegar en la Presidencia del Concejo de Tiebas la competencia para la aprobación de SUCESIVAS MODIFICACIONES o ACLARACIONES a las presentes Normas, por motivos de agilidad y rapidez a la vista de los cambiantes acontecimientos de este verano 2020 debido a la incidencia del coronavirus Covid-19, debiéndose dar cuenta de las mismas en la próxima sesión de la Junta que se celebre."

Que extiende la presente con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Tiebas, a 20 de julio de 2020.

El Secretario
José Javier Ripa Pérez

Vº. Bº.
Presidenta
Leire Martínez Carneiro

